



# ACTA

de la sesión ordinaria  
celebrada por la Junta de Gobierno Local  
el día 11 de septiembre de 2025

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)“.

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General

El 11 de septiembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 4 de septiembre 2025. 
2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
3. Propuesta para aprobar  
los días festivos locales en Mérida para el año 2026.
4. Propuesta para valorar y aprobar el convenio  
a través del cual se entregará una ayuda directa a Jorge González Rivera  
para apoyar el atletismo de alto nivel.
5. Propuesta para conceder una ayuda directa de 48 mil euros  
a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

El 11 de septiembre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

### 1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de septiembre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de septiembre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquél día.

 Volver al índice

### 2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.

La Junta de Gobierno Local queda informada de:

- El Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos. tras revisar una denuncia sobre las cámaras instaladas en la ciudad dentro del proyecto de bajas emisiones.
- Despues de revisar toda la información, la Agencia decidió cerrar el caso, es decir, que no se encontró ninguna falta o error por parte del Ayuntamiento de Mérida.
- Por eso, no se pondrá ninguna sanción ni multa.

 Volver al índice

### 3. Propuesta para aprobar

los días festivos locales en Mérida para el año 2026.

La Concejal Delegada de Festejos, la señora Aragoneses Lillo, presenta una propuesta para aprobar los días de fiesta locales, es decir, los días que serán fiesta en Mérida en 2026 además de los días de fiesta comunes para el resto de pueblos y ciudades de Extremadura.

Esta propuesta sigue las normas de la Junta de Extremadura, que decide cada año los días de fiestas de toda la comunidad. Además de los días de fiesta que hay cada año para todos los pueblos y ciudades de Extremadura, cada pueblo o ciudad puede elegir 2 días de fiesta más para ellos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura los siguientes días de fiesta local para Mérida en 2026:
  - El jueves 21 de mayo: Fiesta Emérita Lvdica.
  - Y el jueves 10 de diciembre: Día de Santa Eulalia, patrona de Mérida.
- Encargar a la Delegación Municipal de Festejos que realice los trámites necesarios e informe de este acuerdo a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos para que lo tenga en cuenta.

 Volver al índice

### 4. Propuesta para valorar y aprobar el convenio

a través del cual se entregará una ayuda directa a Jorge González Rivera para apoyar el atletismo de alto nivel.

El Concejal Delegado de Deportes, el señor Marín Pérez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se entregará una ayuda directa de 6 mil euros a Jorge González Rivera, deportista de Mérida, para apoyar el atletismo de alto nivel, es decir, el atletismo profesional.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El objetivo de esta ayuda es promover el atletismo y dar ejemplo a otras personas para que hagan deporte y cuiden su salud.

Con esta ayuda el Ayuntamiento de Mérida quiere:

- Fomentar el deporte y la vida saludable.
- Apoyar a las y los deportistas que participan en competiciones importantes.
- Y dar a conocer la ciudad de Mérida como una ciudad que cuida y apoya el deporte.

En concreto Jorge González Rivera podrá usar esta ayuda para pagar gastos relacionados con su actividad deportiva realizados entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2025, como:

- Cuotas y **licencias deportivas**.
- Uso de instalaciones y espacios deportivos.

#### • Seguro de Responsabilidad Civil

y seguro deportivo de accidente.

- Material necesario para competir.

- Y los gastos de fisioterapia o apoyo psicológico deportivo.

**Licencia deportiva:**  
Documento que muestra que pertenece a un club o una federación deportiva, y que cumple las normas necesarias para participar y competir de forma oficial en campeonatos, ligas o pruebas deportivas. Además, esta licencia incluye un seguro médico por si te haces daño mientras entrenas o compites.

**Seguro de Responsabilidad Civil:**  
Contrato por el cual una compañía, a cambio del pago de una cuota, se compromete a pagar una cantidad de dinero en caso de que se produzca un determinado daño o perjuicio.

Jorge González Rivera debe cumplir las siguientes normas:

- Participar en competiciones deportivas importantes.

- Dar a conocer el atletismo y los valores del deporte.

- Usar el logo del Ayuntamiento de Mérida en su ropa o material deportivo.

- Informar al Ayuntamiento si cambia alguna acción o proyecto que se realice con esta ayuda.

Y pedir autorización de esos cambios.

- Justificar en qué gasta el dinero recibido.

- Guardar los justificantes y facturas de los gastos.

- Comunicar si recibe otras ayudas económicas para estas mismas acciones.

- Y a devolver el dinero si no cumple con el acuerdo.

El dinero no se puede usar para gastos de inversión,

compra de **patrimonio**,

o para pagar sueldos

de las personas del equipo de trabajo del deportista.

**Patrimonio:**  
Conjunto de bienes que tiene una persona, como edificios, coches, muebles, dinero...

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda de 6 mil euros al deportista Jorge González Rivera para apoyar el atletismo de alto nivel.

- Esta ayuda solo se dará si Jorge González Rivera cumple todas las normas y condiciones que aparecen en este acuerdo.

- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.

- Encargar a la Delegación de Deportes que realice los trámites necesarios para cumplir este acuerdo, incluida la tarea de informar a Jorge González Rivera.

- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Deportes y de Hacienda.

 Volver al índice

### 5. Propuesta para conceder una ayuda directa de 48 mil euros

a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).

La Concejal Delegada de Formación, la señora Amor Molina, propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual

se entregará una ayuda directa de 48 mil euros

a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).

El dinero servirá para seguir haciendo actividades educativas, culturales y sociales para todas las personas de la ciudad.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El Ayuntamiento y AUPEX colaboran desde hace mucho tiempo para el desarrollo de este tipo de acciones y programas.

Y gracias a esta ayuda, podrán continuar sus proyectos y asegurar el desarrollo de este tipo de actividades y acciones.

El Ayuntamiento han comprobado que:

- Hay dinero suficiente en el presupuesto para dar la ayuda.

- La ayuda cumple las leyes y normas.

- Y el equipo jurídico (las personas que revisan la parte legal) dice que todo está correcto y se puede aprobar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Dar a AUPEX una ayuda directa de 48 mil euros.

- Aprobar la firma de un convenio entre el Ayuntamiento y AUPEX para que se use la ayuda en los proyectos y acciones del año 2025.

- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.

- Poner como condición obligatoria la colocación del nombre y logo del Ayuntamiento de Mérida en las acciones que se realicen con este dinero

para informar de que el Ayuntamiento ha dado dinero para esas acciones.

- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Enviar una copia de este convenio a AUPEX.

- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Formación,

a la Intervención General, a la Tesorería y al Registro Municipal de Convenios,

para que realicen todos los trámites necesarios.

 Volver al índice



El 11 de septiembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

**6.** Asuntos varios.

No hubo temas que tratar en este apartado.

 Volver al índice

**7.** Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,  
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,  
dio por terminada la reunión a las 10 y 25 minutos de la mañana.

 Volver al índice